

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2668430

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA, INCORPORANDO CAMINO DE
USO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE DE LA REGIÓN DE LOS
LAGOS

(Resolución)

Núm. 1.690 exenta.- Santiago, 13 de junio de 2025.

Vistos:

El decreto MOP N° 301 de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556 de 1969 y el decreto MOP N° 3 de 2011 (sin tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436 de 2014, que modifica el decreto MOP N° 301 de 2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 1.055 de 1997, que declara caminos nacionales con carácter de internacionales; la resolución DV (exenta) N° 439 de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 849 de 2018, déjase sin efecto resoluciones que indica, y asignase Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 5.634 de 2018, que complementa resolución que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.474 de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.197 de 2022, que deja sin efecto resolución que indica y complementa resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Llanquihue, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.253 de 2023, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé, Osorno y Palena de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 2.400 de 2024, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé de la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos; resolución (exenta) N° 2.200 de 2022, que Aprueba Procedimiento para la Gestión del Enrolamiento, Actualización y Registro de la Red Vial Nacional; el decreto supremo MOP N° 116 de 2023 que Nombra Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas; el decreto (exento) N° 742 de 2023, que Establece Nuevo Orden de Subrogación del Director Nacional de Vialidad y la resolución N° 36 de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.

CVE 2668430

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- 3) Que la Dirección Regional de Vialidad de la Región Los Lagos, envió la solicitud de enrolamiento del camino V-848 a través de su ord. DRV N° 245 de 2025, adjuntando el formulario de solicitud de enrolamiento del camino según todos los antecedentes que el procedimiento vigente exige.
- 4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de la Provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, complementando las Resoluciones que indica.

Resuelvo:

1. Complementa la resolución DV (exenta) N° 439 de 2017, resolución DV (exenta) N° 849 de 2018, resolución DV (exenta) N° 5.634 de 2018, resolución DV (exenta) N° 1.474 de 2019, resolución DV (exenta) N° 1.197 de 2022, resolución DV (exenta) N° 1.253 de 2023 y resolución DV (exenta) N° 2.400 de 2024, asignando rol a camino de uso público de la Provincia de Llanquihue de la Región de Los Lagos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD (km)	INICIO	TÉRMINO
V-848	Cruce Ruta 5 (Vía de servicio Colaco) - El Espinazo	1.919	Ruta 5 S (Vía de Servicio)	V-848

2. Exclúyase de este complemento todo camino o tramo de camino incluido en el resuelvo N° 1 de esta resolución, que se encuentre dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados camino público en zona urbana, de acuerdo con lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850 de 1997.
3. Téngase presente que los caminos individualizados en el resuelvo N° 1 de esta resolución tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Álvaro Flavio Alrruiz Fajuri, Director Nacional de Vialidad (S).

